

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN No. 6

José Roger Cantarero Domínguez, Alcalde del Municipio de Jesús de Otoro, en uso de las facultadas conferidas por el Decreto Legislativo 134-90 "Ley de Municipalidades", el Acuerdo 018-93 "Reglamento Ley de Municipalidades"; y lo dispuesto en el Decreto 74-2001 "Ley de Contrataciones del Estado" y el Acuerdo Ejecutivo 055-2002 "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado".

CONSIDERANDO

1

Que la Comisión de Evaluación de LPN-01/2013 JDO Construcción del Sistema de Agua y Saneamiento en el Municipio de Jesús de Otoro,Intibuca, constituida mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 01/2013 del 12 de Abril del Año dos mil trece, para desarrollar el proceso N° 1 Construcción del Sistema de Agua y Saneamiento en el Municipio de Jesús de Otoro,Intibuca, conforme al Manual de Adquisiciones del Programa Agua y Saneamiento en Pequeñas Ciudades (en adelante denominado el "PROGRAMA"), recomendó—mediante Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación No.6, de fecha 26 de Julio 2013 la adjudicación de la contratación antes referida. Informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha 27 de Julio del mismo año; el que ha sido estudiado y analizado.

П

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dicha Recomendación ya que considera que la oferta recomendada cumple sustancialmente con los requisitos establecidos, presentó la oferta evaluada más baja y se encuentra calificado para cumplir satisfactoriamente con el contrato.

Ш

Que con fecha 13 de Agosto 2013 hemos recibido comunicación de parte del Coordinador del PROGRAMA de COSUDE, mediante la cual COSUDE otorga la *No Objeción* a la recomendación de adjudicación de LPN-01/2013 JDO Construcción del Sistema de Agua y Saneamiento en el Municipio de Jesús de Otoro,Intibuca , indicando que se puede continuar con la siguiente etapa del proceso.

POR TANTO

De conformidad con el Manual de Adquisiciones del PROGRAMA para Honduras, esta Autoridad debe adjudicar la contratación en referencia, por lo que;

RESUELVO

PRIMERO:

Ratificar la recomendación de la Comisión de Evaluación para otorgar la adjudicación de la Construcción del Sistema de Agua y Saneamiento en el Municipio de Jesús de Otoro,Intibuca LPN-01/2013 JDO, emitida en Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación No. 6 de fecha 26 de Julio 2013.

SEGUNDO:

Se adjudica de forma total el proceso de LPN-01/2013 JDO Construcción del Sistema de Agua y Saneamiento en el Municipio de Jesús de Otoro Intibucá, de la forma siguiente:

A: SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA CONSTRUCCION S de R L de C V (SEDECO) se le adjudica lo siguiente:

Construcción Sistema Agua y Saneamiento en el Municipio de Jesús de Otoro, según descripción en Pliegos Base, por un monto total de **42, 214,022.11** (Cuarenta y dos millones, doscientos catorce mil veintidós lempiras con once centavos)

La recomendación de esta adjudicación se hace por cumplir sustancialmente con los requisitos establecidos, presentan la oferta evaluada más baja y encontrarse calificada para cumplir satisfactoriamente con el contrato.

TERCERO:

Con el objeto de escoger la forma más segura y efectiva de salvaguardar los derechos de la Municipalidad, se delega a la Unidad de Adquisiciones de la Alcaldía la elaboración del Contrato administrativo, para la contratación indicada en la Cláusula anterior.

CUARTO:

La Unidad Ejecutora Local de la Municipalidad, será la encargada de verificar la correcta ejecución del objeto de esta contratación, así como de administrar el Contrato administrativo, para la contratación indicada en la Cláusula SEGUNDA de esta Resolución, a fin de asegurar que el contratista cumpla con sus respectivas obligaciones en términos de cantidad, especificaciones técnicas / Términos de Referencia y condiciones contractuales, documentando su acción administrativa, hasta el finiquito del contrato, disponiendo para tal efecto de los recursos humanos y materiales para llevar a cabo dicha tarea.

QUINTO:

Publíquese la presente Resolución en el Portal del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras (www.honducompras.gob.hn), y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

SEXTO: Comuníquese la presente Resolución a quienes corresponda conocer de la misma.

Dado en el Municipio de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, Honduras, a los 13 días del mes de Agosto del año dos mil trece.

Alcalde Municipal